

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las nueve horas, del quince de mayo de dos mil dieciocho, en el domicilio que ocupa el **TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**, ubicado en calle treinta y tres número mil quinientos diez de la colonia Santo Niño de esta Ciudad, se reúnen para celebrar **sesión extraordinaria**, del Comité de Transparencia, los licenciados **ELIAZER FLORES JORDÁN, SARAH ELENA FUENTES RASCÓN Y LUIS RAÚL FLORES GONZÁLEZ**, quienes sesionan bajo la presidencia del primero de los nombrados.


Quien preside, hace constar la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, por tanto, se declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, procediéndose a tratar el siguiente asunto:

UNICO.- El Presidente del Comité de Transparencia del Tribunal, Eliazer Flores Jordán, manifiesta, que, en tratándose del ejercicio del derecho de acceso a la información y con fundamento en los artículos 64, 65 y 66, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en los que se señala, en el primero de ellos, que la **“información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples”** y en el segundo numeral citado se especifica que los costos referidos (reproducción de la información) estarán contemplados en las tarifas de derechos de las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios y de igual forma el numeral 66 establece que: **“Los Sujetos Obligados cuya tarifa no este prevista en algunos de los ordenamientos jurídicos que se refiere el párrafo anterior, los costos referidos no podrán ser mayores a los previstos en la Ley de Ingresos del Estado”**, se toma el siguiente:

ACUERDO

Para el caso de una solicitud de información, enviada a este Sujeto Obligado, mediante el Sistema de solicitudes de acceso a la información, en la que se requiera la reproducción de la información requerida, la entrega de no más de veinte hojas, será sin costo alguno y el excedente tendrá un costo de cincuenta centavos por cada foja simple que se reproduzca. Lo anterior con fundamento en los artículos 64,65 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Habiéndose desahogado el asunto en mención, se dio por concluida la sesión a las diez horas del día quince de mayo del presente año.



ELIAZER FLORES JORDAN
PRESIDENTE



SARAH ELENA FUENTES RASCÓN
SECRETARIA



LUIS RAÚL FLORES GONZÁLEZ
PRIMER VOCAL

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA QUE SE APRUEBA EL COSTO DE LA REPRODUCCION DE INFORMACION, QUE SEA REQUERIDA EN LAS DIVERSAS SOLICITUDES DE INFORMACION.